

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº de expediente: A-12/20	Ejercicio: 2020
Aplicación presupuestaria: 096200 422F139 22706	
Nº expediente contable: 2019000012622	
Financiación: A cargo del Presupuesto de Gastos de la Universidad.	

Unidad gestora: SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO, INCLUYENDO REDISEÑO DE ALGUNOS COMPONENTES, DEL SOFTWARE QUE FORMA EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Importe del Gasto (en letra): CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE EUROS	(En cifra): 196.020,00 euros
---	---------------------------------

Plazo de ejecución:	Anualidades:	Importe:
Dos años, desde el 1 de marzo de 2020, o desde la fecha de formalización del contrato, con la posibilidad de ser prorrogado por un año adicional.	2020	81.675,00 euros
	2021	98.010,00 euros
	2022	16.335,00 euros

Habiéndose acordado por la Gerencia de esta Universidad la iniciación del presente expediente de contratación, conforme al escrito que se adjunta, en el que se expresan las necesidades a cubrir y la idoneidad del contrato a celebrar, se procede a impulsar los trámites pertinentes.

A tales efectos, se propone la aprobación del adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Universidad, por el que se ha de regir la referida contratación, así como del gasto que se expresa, incorporándose al expediente el certificado de existencia de crédito, adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas del contrato a celebrar.

Madrid, 17 de diciembre de 2019
EL JEFE DE SERVICIO

José M. Gómez López



Esta Gerencia, actuando por delegación del Sr. Rector de esta Universidad, conforme a la resolución adoptada por el mismo de fecha 1 de marzo del 2019 (BOCM de 11 de marzo de 2019), a la vista de la documentación contenida en el expediente y teniendo en cuenta la conveniencia de cubrir las necesidades que para los fines del servicio público de la educación superior se tratan de satisfacer a través del contrato a celebrar, ha resuelto aprobar el presente expediente de contratación y el adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el mismo, así como el expresado gasto presupuestado; resolviendo que, previos los preceptivos trámites legales y reglamentarios, la adjudicación del contrato se realice mediante procedimiento abierto, en cuanto se considera conveniente que toda persona interesada pueda presentar una proposición para optar a la adjudicación del contrato; todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, 18 de diciembre de 2019
EL GERENTE,

Teodoro Conde Minaya



[Handwritten signature]